



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO REQUIERE							
FECHA	VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2015	01237	00
DEMANDANTE	LEYDA DEL SOCORRO MARTÍNEZ RUIZ						
DEMANDADO	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral instaurado por **LEYDA DEL SOCORRO MARTÍNEZ RUIZ** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-**, teniendo en cuenta que el memorial que antecede allegado por parte de la apoderada demandante mediante el cual interpone recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto del 22 de junio de 2021; previo a resolver sobre el recurso de reposición se requiere a la memorialista para que le allegue constancia de radicación del memorial que indica que presentó a través de la Oficina de Apoyo Judicial el día 27 de febrero de 2020, para lo cual se le concede el término de **CINCO (5) DÍAS**, so pena de entenderse que desiste del recurso.

Lo anterior, toda vez que, en el Sistema de Gestión de Consulta de Procesos, solo se observa un memorial radicado el día 27 de febrero de 2020, el cual consta de 8 folios, y dicho memorial atiende a una solicitud presentada por la entidad demandada Colpensiones.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4fbb2be5ef2b3761f2dcceb45194b933927d7e1a3125f0f02dde090dc9113c3

Documento generado en 29/06/2021 02:47:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>